

primera para el tercer debate, con el voto del Sr.
Bustamante y fue negada la segunda. El Sr.
M. Niepce (Francisco J.) estuvo presente en
todo el proyecto. — Después se levantó
se levantó la sesión por ser el día señalado para
la elección de Obispo de Buenos Aires.

Dado fe en

Francisco J. Niepce

Secretario.

Sesión del 24 de Oct.

Abierta con los Srs. Presidente, Vicepresidente, Ma-
rín, Arias, Bustamante, Flou, Vargas, Herrera,
Pacheco, García, Niepce (Francisco J.) Palacios, Yegor-
ov, Martínez, Aguirre, Ponce, Lambano, Piza-
deno, Maldonado, Lchevennia, Váspara, y Liguier-
oux, se aprobó el acta de la sesión anterior i se dio cu-
rta: 1.º con una nota del Ministerio de Hacienda
incluyendo copia de la que por ese Ministerio se ha
dirigido a la Gobernación de Leon, ordenando el cum-
plimiento del decreto legislativo de 20 de noviembre
de 55, dado a virtud del reclamo de la Señora Anto-
nia Figueroa. 2.º con otra del mismo Ministerio
ordenando recibir de la que se pasa por esta Secre-
ta, transcribiéndole la sucesión aprobada por la H.
Cámara sobre que se satisfaga al Colegio de Leona
en la que el Tesoro le adeuda por réditos, tras la



PARA LOS AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS CIN-
CUENTA Y CINCO, Y CINCUENTA Y SEIS

dados: 3.º con una solicitud del Promovido Sindico de
Montevideo, elevada a la legislatura del año ante-
rior, con la idea de pedir que se derogue el decreto que
adjudica al Cantón de Tijuapá el sitio denominado
Mangantales. La primera nota pasó a la Comisión
de Legislación, la segunda al archivo, y la solicitud
a la misma Comisión de Legislación. — Poco en-
tonces debata el proyecto que derogó la ley de 1853
sobre libertad de estudio, se aprobó el art. 1.º sin modi-
ficación: en el 2.º propuso el Sr. Bustamante la
variedad de la última parte en estos términos:
"En caso de no verificarse el Director la visita bi-
enal sus causas físicas que le impida, quedará
vacante la Dirección". El Sr. Herrera lo con-
tatisó fundándose en la imposibilidad física que
había para que el Director pudiese practicar
cada dos años una visita a todos los establecimien-
tos de instrucción pública de la Nación, y
en la gravedad de la pena que se determinaba
para el omisionista un deber irrealizable, atenta
la extensión de la marcha que debería hacer
el Director, las dificultades del viaje, el tiempo
que debería emplear en la visita de cada
provincia &c. — El Sr. Bustamante contestó

que toda era difícil para un ciudadano que
tenga bastante fuerza de voluntad y auto-
tendencia cuando se trata del cumplimiento de un
deber tan sagrado: que la única era el mismo
objeto laudable que podía justificar la con-
cesión de este empleo por los provechosos
resultados que daría, no siendo en otro caso
de utilidad alguna: que la aceptación del
distinguido debía consistir en las cargas que el
implicaba, y que el nombrado sabría consul-
tar oportunamente sus fuerzas y sus posibi-
lidades para aceptar el cargo. — Noado
el art. 1.º sin aprobarse con la modificación
El 3.º se aprobó con la modificación de que
el Director sea nombrado por el Congreso. El
H. Presidente le estubo por la negatva. — El
H. Vargas hizo moción en seguida para que se
adopten e agreguen al proyecto los dos siguien-
tes artículos. — Se establece en la Ciudad de
Cuzco una Universidad, que se denominara
de San Gregorio; y otra en Trujillo, con el
nombre de San Ignacio. Estas Universida-
des podrán colocarse en los Colegios que ahora
existen en aquellas Ciudades, o en cualquier
u otros locales que el Gobierno tenga a bien
designar. — Los Superiores y Juntas de Go-
bierno para estas Universidades serán nom-
brados conforme al Decreto reglamentario



PARA LOS AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO Y CINCUENTA Y SEIS

de instrucción pública, cuyas disposiciones se guardarán estrictamente para conferir los grados como también para establecer el orden con que deban ganarse los cursos, asistiendo a las aulas que dichos reglamentos determinen para recibir con separación de materias, las enseñanzas que tiene creadas. — El Sr. Vargas apoyó su moción en la necesidad de descentralizar la enseñanza y facilitar los medios de instrucción a todos los comatarios. Reflexionó sobre los inconvenientes que ofrecía la obligación que hasta ahora se había impuesto a los jóvenes de hacer un viaje largo y difícil para obtener sus grados en la Universidad Central, obligación que imposibilitaba la carrera de todos los que no contaban con los recursos que eran necesarios para esta marcha, y aseguró que no existía dificultad alguna para la creación y sostenimiento de las Universidades en Quince y Guayaquil, puesto que en ambas ciudades había un número competente de profesores, y existían colegios con cátedras de facultad mayor establecidas y bien desempeñadas. — El Sr. Benavente opinó que debían asegurarse

ante los fondos necesarios para que la creación
de estos establecimientos correspondiera a sus espe-
cíficos objetos; i que debia ademas contar con otros
elementos que les diera respectabilidad y garan-
tizaran los resultados de la institucion. Vota-
dos sucesivamente la mocion y los dos articu-
los fueron aprobados i se incorporaron al pro-
yecto, sin el voto del Sr. Bustamante. El
art. 4.º fue aprobado sin alteracion, el 5.º con una
modificacion en la ultima parte. Que han asis-
tido a las aulas, han estudiado las materias cor-
respondientes al año escolar que han manifes-
tado capacidad y que han observado buena
conduita i moralidad. En este estado se
levantó la sesion por el dia designado para
la eleccion de Obispo de la Diocesis de Guaya-
quil. —

Vale por un voto

Fernando J. Monreal



Sesion del 25 de Oct.

Se abrió con asistencia de los Srs. Presidente
Munoz, Garcia, Priopio (Ramon) Palacios,
Herrera, Bustamante, Arias, Manzan, Vargas,
Flon, Lambrao, Martinez, Aguirre, Eniquez,
Najera, Aviles, Pacheco, Izquierdo, Chaves, y